

RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 1 de diciembre de 2025.

VISTO:

El Expediente N° 29842/2024, en el cual se tramita el pedido de reducción horaria, por razones particulares, presentada por la agente María Agustina LÉPEZ SAVINA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1061/2024-D. se autorizó la reducción horaria y proporcional de remuneración de dicha agente, en OCHO (8) horas semanales, a partir del UNO (1) de octubre de 2024, en el marco de lo dispuesto en el art. 75 del Decreto Nacional N° 366/2006.

Que por Nota N° 226576/2025, la Lic. LÉPEZ SAVINA solicita dejar sin efecto la mencionada norma.

Que la Secretaría General da el visto bueno al respecto.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto, a partir del UNO (1) de diciembre de 2025, la Resolución N° 1061/2024-D., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente norma.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1370/2025 _ _ _ _
MDR.



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO